



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

VII LEGISLATURA

Serie II:
PROYECTOS DE LEY

8 de octubre de 2003

Núm. 157 (b)
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 155
Núm. exp. 121/000155)

PROYECTO DE LEY

621/000157 General Tributaria.

TEXTO REMITIDO POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

(CORRECCIÓN DE ERRORES)

621/000157

PRESIDENCIA DEL SENADO

Observada una errata en la publicación del Texto Remitido por el Congreso de los Diputados correspondiente al Proyecto de Ley General Tributaria (BOCG, Senado, Serie II, número 157 (a), de fecha 29 de septiembre de 2003), se inserta a continuación la corrección oportuna.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 7 de octubre de 2003.—P. D.,
Fernando Dorado Frías, Letrado Mayor Adjunto
del Senado.

En la página 106, columna de la derecha, antes de la Disposición adicional cuarta, se ha omitido, por error, el texto que se publica a continuación:

«SECCIÓN CUARTA.

RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Artículo 249. Recurso contencioso-administrativo.

Las resoluciones que pongan fin a la vía económico-administrativa serán susceptibles de recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente.

Disposición adicional primera. Exacciones para-
fiscales.

Las exacciones parafiscales participan de la na-
turaleza de los tributos rigiéndose por esta Ley en
defecto de normativa específica.

Disposición adicional segunda. Normativa apli-
cable a los recursos públicos de la Seguridad So-
cial.

Esta Ley no será de aplicación a los recursos pú-
blicos que correspondan a la Tesorería General de

la Seguridad Social, que se regirán por su norma-
tiva específica.

Disposición adicional tercera. Ciudades con Es-
taduto de Autonomía de Ceuta y Melilla.

A efectos de lo previsto en esta Ley, las refe-
rencias realizadas a las Comunidades Autónomas
se entenderán aplicables a las Ciudades con Esta-
tuto de Autonomía de Ceuta y Melilla, sin perjui-
cio de lo establecido en las Leyes Orgánicas que
aprueban los Estatutos de Autonomía de dichas
Ciudades.»